

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

## **ACUERDOS TOMADAS EN SESION 973-92**

**CELEBRADA EL 17 DE FEBRERO, 1992.**

SESIÓN 973-1992

17 DE FEBRERO, 1992

### **ARTICULO II**

Se acuerda modificar el acuerdo tomado en la sesión 969-92, Art. IV, inciso 5), de manera que se lea de la siguiente forma:

“Se acuerda enviar una felicitación a la Sra. Lourdes Montero Gómez, por haber obtenido recientemente el Premio Mauro Fernández y haberla tenido entre los estudiantes de la UNED”.

### **ACUERDO FIRME**

SESIÓN 973-1992

17 DE FEBRERO, 1992

### **ARTICULO III, inciso 1)**

Conocida la nota del 6 de febrero de 1992, suscrita por el Lic. Alvaro Palma, Presidente de la Asociación de Profesionales de la UNED, se acuerda designar a la M.Ed. Jesusita Alvarado para que participe en la Mesa Redonda sobre la nueva Ley de Pensiones del Magisterio Nacional, que se realizará el 27 de febrero del año en curso, a las 2:30 p.m. ACUERDO FIRME

SESIÓN 973-1992

17 DE FEBRERO, 1992

### **ARTICULO III, inciso 2)**

En atención a la solicitud presentada por la Licda. Roxana Escoto Leiva, sobre su nombramiento como Directora de la Escuela de Ciencias de la Administración, se acuerda modificar el acuerdo tomado en la sesión 967-92, Art.V, inciso 6) de la siguiente manera:

“Se acuerda recargar en la Licda. Roxana Escoto, la dirección de la Escuela de Ciencias de la Administración, a partir del 1 de febrero y hasta tanto se realice el concurso respectivo”.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 973-1992

17 DE FEBRERO, 1992

ARTICULO IV, inciso 1)

Se acuerda autorizar el pago de 6 días de viáticos y el pasaje San José-México-San José, al Dr. Celedonio Ramírez, quien asistirá a la reunión del Consejo Directivo de la AIESAD, que se celebrará en la UNAM de México el 24 de febrero y participará en el Simposio Internacional “Perspectivas de la Educación Abierta y a Distancia en el Siglo XXI”, que se realizará del 25 al 27 de febrero de 1992.  
ACUERDO FIRME

SESIÓN 973-1992

17 DE FEBRERO, 1992

ARTICULO IV, inciso 1-a)

En vista de la participación del Sr. Rector en la reunión del Consejo Directivo de la AIESAD. Se acuerda nombrar en sustitución al Lic. José Joaquín Villegas, por el período de la ausencia del titular. ACUERDO FIRME

SESIÓN 973-1992

17 DE FEBRERO, 1992

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce la nota AI-013-92. Suscrita por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en la que solicita la aprobación de viáticos, tiquetes de avión, cuota de inscripción, impuestos de salida, trámites en agencia de viajes de pasaporte y otros, con el fin de participar en la Conferencia de la Casa Marriot, que se llevará a cabo en Cancún, México. Al respecto, se acuerda remitir dicha nota al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, con la recomendación positiva de parte del Consejo Universitario.

Asimismo, se solicita al Consejo Asesor de Becas dar prioridad a esta solicitud.  
ACUERDO FIRME

SESIÓN 973-1992

17 DE FEBRERO, 1992

ARTICULO IV, inciso 3)

Se acuerda celebrar las sesiones ordinarias del Consejo Universitario los miércoles a las 9:30 a.m., a partir del 26 de febrero de 1992. ACUERDO FIRME

SESIÓN 973-1992

17 DE FEBRERO, 1992

ARTICULO V, inciso 1)

Conocido el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 32-92, Art. III, referente al recurso de revocatoria con apelación subsidiaria presentado por el Lic. Wilbert Sibaja Castillo, en relación con el nombramiento del Administrador del Centro Universitario de Puntarenas y no estando este nombramiento en firme, por cuanto había sido apelado, se acuerda lo siguiente:

Declarar desierto el Concurso de Administrador del Centro Universitario de Puntarenas, resuelto por el CONRE, sesión 733-91, Art. V, celebrada el 5 de diciembre de 1991; por no convenir a los intereses de la Institución.

Se recomienda a la Administración, prorrogar el nombramiento del Lic. Wilbert Sibaja Castillo, hasta tanto no se realice el Concurso respectivo. ACUERDO FIRME

SESIÓN 973-1992

17 DE FEBRERO, 1992

ARTICULO V, inciso 1-a)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 32-92, Art. IV, y se acuerda instruir a la Administración, para que todo reclamo de los funcionarios se tramite por medio de un expediente. A dicho legajo se la agregará todos los documentos pertinentes: acuerdos, dictámenes, informes, actas de notificación y cualquier otro tipo de incidentes.

Asimismo, se encarga a la Oficina de Recursos Humanos custodiar dicha documentación y agregarlo al expediente personal de todo funcionario. Esto con base en el Art. 39 de la Constitución Política y el debido proceso que se estipula en la Ley General de Administración Pública. Además, se recomienda a la Oficina de Recursos Humanos extender un recibo de toda la documentación que recibe. ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 2)

CONSIDERANDO QUE:

1. Al Lic. Gerardo Jiménez se le venció el período como Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas y el recargo de la Dirección de Producción Académica el 16 de febrero del año en curso y a partir de esa fecha dichas plazas quedan vacantes.
2. Según lo dispone el Estatuto Orgánico en sus artículos 16 y 26 estos nombramientos son potestad del Consejo Universitario y son a plazo indefinido.
3. El Consejo Universitario es consciente de que ha venido siendo un punto de agenda en la Asamblea Universitaria el problema relativo al plazo de esos nombramientos, y es un punto que se mantiene en discusión en dicho organismo.
4. Los perfiles para estos puestos serán los mismos que se utilizaron en el concurso de 1987.

SE ACUERDA:

1. Encargar a la Oficina de Recursos Humanos que realice en forma inmediata los concursos para llenar el puesto de Jefe de Unidades Didácticas y Director de Producción Académica. El cartel deberá estar publicado a más tardar el domingo 23 de febrero de 1992. A este Consejo Universitario se le deberá presentar la lista de elegibles a más tardar el lunes 8 de marzo de 1992 y el Consejo Universitario resolverá en definitiva el lunes 15 de marzo.
2. El nombramiento será hecho, según lo que establece el Estatuto Orgánico, condicionado a lo que en definitiva decida la Asamblea Universitaria sobre esta materia.
3. Hasta tanto no se resuelva el concurso este Consejo Universitario nombra interinamente al Lic. Gerardo Jiménez, del 17 de febrero al 15 de marzo del presente año, como Director (interino) de Producción Académica, con la subrogación de la Jefatura de Unidades Didácticas.
4. Solicitar a la Oficina de Programación hacer un estudio de la conveniencia de mantener las plazas de jefaturas y dirección, en lo que respecta a la Dirección de Producción Académica. Se solicita enviar el estudio a más tardar el 15 de marzo de 1992.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 973-1992

17 DE FEBRERO, 1992

ARTICULO V, inciso 3)

En atención a las notas V.A.-065-92 y T-92-072, suscritas por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico y la Br. Ana Cristina Pereira, Jefe de la Sección de Tesorería, respectivamente, se acuerda modificar el acuerdo tomado en la sesión 967-92, Art. V, inciso 2), para que se lea de la siguiente manera:

“Se conoce el acuerdo del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sesión 177-92, en relación con la solicitud de beca para funcionarios de la UNED matriculados en los programas de doctorado en Ciencias de la Educación, según convenio UNED-España/UNED-CR. Al respecto, se acuerda brindar la beca institucional a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	MONTO EN PESETAS (ESPAÑA)
Sra. Eugenia Chávez Hidalgo	54.831
Sr. Mauricio Estrada Ugalde	51.910
Sr. Walter Araya Naranjo	54.831
Sr. Beltrán Lara González	54.831
Sr. José Joaquín Villegas Grijalba	51.910

ACUERDO FIRME

SESIÓN 973-1992

17 DE FEBRERO, 1992

ARTICULO V, inciso 4)

Se acuerda aprobar los siguientes dictámenes de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 323-92, Art. I, derivados del estudio de la propuesta del Presupuesto de la UNED para 1992:

1. Los recursos que se aprueban en este presupuesto institucional, no deben ser utilizados para diseño o desarrollo de nuevos programas de post-grado. Dentro del espíritu de los Lineamientos de Política Institucional, la Universidad desarrollará- el programa de Maestría ya aprobado, el cual evaluará oportunamente, antes de tomar cualquier decisión conducente a la eventual consideración de nuevos programas de post-gradados.
2. El Consejo Universitario manifiesta su interés en fortalecer a la Auditoría, y proveerla de los recursos necesarios, ello con el objetivo de lograr el pleno y satisfactorio cumplimiento de sus objetivos de lograr el pleno y satisfactorio cumplimiento de sus objetivos y responsabilidades. Con esa finalidad se solicita a la Auditoría lo siguiente:

- a. Un plan de trabajo que de modo comprensivo y globalizador incorpore las diversas necesidades y problemas de mayor interés institucional, que requieran del concurso o intervención de la Auditoría.
  - b. El Consejo Universitario manifiesta, asimismo, su interés en que ese Plan incorpore las previsiones necesarias para que, junto a la auditoría fiscalizadora que tradicionalmente se ha desarrollado en la UNED, empiece a desarrollarse una auditoría del tipo operativo.
  - c. Se solicita además que, en cumplimiento de esas metas, se indique, con la debida justificación, la cuantía y tipo de los recursos humanos y materiales que la Auditoría necesitará. Para ello se coordinará con la Oficina de Programación.
3. Se concede autorización para que el pago de las dietas a miembros externos del Consejo de Investigación y del Consejo Editorial, se haga con cargo a las partidas de Honorarios de la Dirección de Investigación y de la Dirección Editorial, respectivamente.
  4. Considerando que este Consejo ha procedido a eliminar o modificar recursos de algunas subpartidas se acuerda instruir a la Administración para que informe a las Direcciones y Jefaturas que a partir del 10 de febrero no se autorizarán más gastos sobre las subpartidas eliminadas, según el Proyecto de Presupuesto presentado por PREFIN.

Asimismo se autoriza a la Administración para que PREFIN contemple en una próxima modificación, aquellos recursos que fueran necesarios reforzar respecto de las partidas eliminadas, modificadas o reajustadas antes del 10 de febrero.

El acuerdo tomado por este Consejo respecto al gasto proporcional en relación con el presupuesto 91 se mantiene vigente excepto para lo aquí indicado hasta que la Contraloría General de la República apruebe el presupuesto 92.

5. Los montos asignados a la partida "Asignaciones Globales" código 990 de la Rectoría, y que corresponden a movimientos de salarios o movimientos en la relación de puestos, en adelante se centralizarán en la Oficina de Recursos Humanos. Se adopta esta disposición en virtud de que se trata de operaciones o movimientos de carácter técnico, cuya naturaleza corresponde al ámbito de acción y responsabilidad de la citada unidad.
6. El Consejo Universitario manifiesta su interés en fortalecer el papel de la planificación, como instancia técnica que, con base en las definiciones políticas emanadas del Consejo Universitario y de la Asamblea Universitaria, juegue un papel coordinador y concertador del quehacer que desarrollan las diversas unidades, instancias y niveles de la institución. Uno de los apartados de mayor importancia a este respecto, lo es el relacionado con la planificación en el ámbito administrativo. Por ello se

estima del mayor interés, fortalecer la Dirección de Planeamiento Administrativo, con sus oficinas adscritas.

Con esa finalidad se solicita a la citada Dirección, en coordinación con la Vicerrectoría de Planificación, lo siguiente:

- a. Un plan de trabajo comprensivo, que incorpore los problemas de relevancia institucional que deberían ser objeto de estudio por parte de esta unidad planificadora, inclusive aquellos que por la limitación de sus recursos disponibles, no reciben actualmente la debida atención.
  - b. La identificación de los recursos humanos, materiales, económicos, que esta Dirección y sus oficinas estiman necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas del citado plan de trabajo.
7. Dentro del espíritu de austeridad que el Consejo Universitario desea que prevalezca en todos los renglones del gasto universitario, se ha limitado el número de periódicos, y de ejemplares de estos, que se adquieren. Por esa razón se solicita a la Administración que se tomen las previsiones del caso, para difundir en toda la comunidad universitaria la información de interés institucional, especialmente la contenida en la Gaceta Oficial y el Boletín Judicial.
  8. Se solicita a la administración que estudie el problema que plantea el gasto por tiempo horas extraordinarias en la Sección de Transportes, y, en general, en toda la Universidad.  
  
Debe buscarse opciones que permitan reducir gastos en ese renglón, mediante formas de reorganización interna o desarrollo de mejores mecanismos de control y observando en todo ello el debido respeto a los derechos laborales que están vigentes. Debe además determinarse la conveniencia de utilizar mecanismos alternativos para el trasiego de documentación, materiales, etc., siempre con la finalidad de reducir costos en esos rubros.
  9. Se solicita a la Dirección de Asuntos Estudiantiles que planifique y desarrolle un programa de difusión del programa de becas, con el objetivo de motivar a los estudiantes y atraerlos hacía su utilización. Debe buscarse con todo ello un máximo aprovechamiento de los fondos asignados a becas estudiantiles, dentro del espíritu de democratización de la educación que emana de los Lineamientos de Política Institucional.
  10. De conformidad con lo que establecen los Lineamientos de Política Institucional, en especial dentro del apartado de Excelencia Académica, se hace una enfática solicitud a todas las unidades e instancias implicadas en cualquiera de las fases del proceso docente, a fin de que se hagan avances concretos y tangibles hacia la flexibilización de los paquetes de materiales didácticos. Ello debe ser entendido como un esfuerzo de actualización e introducción y renovación permanentes de los materiales. Se persigue con ello garantizar que la enseñanza que la institución imparte,

esté a la altura del avance del conocimiento científico. Al mismo tiempo se pretende con ello introducir a los estudiantes en las discusiones de mayor actualidad y relevancia en las distintas disciplinas. En ese sentido se solicita a la Biblioteca que se hagan los esfuerzos necesarios para garantizar el acceso a revistas y libros, no sólo en la sede central, sino especialmente en los Centros Universitarios.

Para tales efectos, se solicita al Consejo de la Vicerrectoría Académica que, en un plazo de dos meses, haga una propuesta de vida útil de las unidades didácticas. Además, se solicita a la Dirección de Docencia que recomiende a la Biblioteca, por medio de sus Escuelas, los materiales complementarios que necesita, como apoyo de los diferentes cursos.

También, se solicita a la Biblioteca hacer un estudio de qué tipo de material tiene actualmente y cuál sería el tipo y el costo de material que es recomendable que tenga la Biblioteca de la UNED, tomando en cuenta aquellos periódicos que publican resúmenes de las principales ediciones internacionales.

11. El Consejo Universitario hace manifiesto su reiterado o marcado interés en lograr un pronto equipamiento de la Oficina de Audiovisuales, conforme las nuevas tecnologías en este campo y según los objetivos trazados en los Lineamientos de Política Institucional a este respecto. Puesto que se conoce que se hacen gestiones ante el Gobierno de Japón a fin de allegar recursos con la finalidad mencionada, se decide mantener los recursos originalmente asignados para la adquisición de equipo audiovisual, a la espera de un pronto informe por parte de la administración en relación con el avance de esas gestiones. Al mismo tiempo se solicita tratar de acelerarlas hasta donde sea posible. Se solicita también un ESTUDIO DETALLADO de las necesidades de equipamiento de esa Oficina, con el objetivo de que el Consejo Universitario cuente con criterios más claros y mejor sustentados para tomar sus decisiones al respecto.
12. Se solicita a la Comisión de Informática que dé prioridad al estudio de la solicitud de adquisición de equipo de cómputo, necesario para el desarrollo del programa de Técnico en Computación de la Oficina de Extensión Abierta. De modo similar se solicita especial interés a la consideración de los casos de la adquisición de una computadora para la encargada de la Carrera de Informática Educativa y para la Librería. Dependiendo de lo que indiquen los dictámenes técnicos respectivos, se solicita que se incluyan los recursos necesarios en la primera modificación externa que corresponde.
13. Asimismo, todas las solicitudes para adquisición de equipo de cómputo – inclusive la adquisición de una computadora para la Secretaria del Consejo Universitario y otra para PROCUR- serán evaluadas por la Comisión de Informática. Sobre esa base se asignará la adquisición del equipo a la mayor brevedad posible.



14. En relación con las nuevas librerías que se planea abrir en las instalaciones de la ASEUNED en Sabanilla y en el Teatro Mélico Salazar, el Consejo Universitario expresa su interés en que la apertura de éstas responda a un esfuerzo debidamente planificado, a fin de que se aprovechen al máximo los recursos y se obtengan los mayores éxitos en el funcionamiento de las mismas. El funcionamiento de las nuevas librerías deberá ser evaluado al cumplirse un año de labores. De acuerdo a sus resultados se autorizará o no el mantenimiento su mantenimiento.

Se recomienda que el horario de atención al público se adecúe a sus necesidades, tal es el caso de los horarios de 6 a 9 de la noche, así como los días sábados. Igualmente se recomienda que ambas funcionen durante las vacaciones institucionales.

Al fin de lograr todos estos objetivos, se recomienda, en forma complementaria, llevar a cabo una adecuada publicidad sobre la ubicación de las nuevas librerías, sus ventajas y las obras que estarán a disposición del público, así como de eventos especiales: visitas de autores para compartir con el público y mesas redondas o foros de discusión sobre las nuevas publicaciones.

15. El Consejo Universitario ha expresado de forma reiterada su voluntad de lograr una planificación cuidadosa de las nuevas inversiones en infraestructura física que se realicen. Especialmente preocupa el que la asignación de montos significativos a ese rubro, pueda implicar un recorte de recursos que son necesarios para el adecuado funcionamiento de los procesos académicos. Dentro de ese espíritu se establece que, en adelante, toda licitación pública tendiente a la realización de nuevas construcciones, debe contar de previo con la autorización del Consejo Universitario para poder ser realizada.

Asimismo, en los presupuestos que se asignen para construcciones, según el plan de construcciones aprobado por el Consejo Universitario, debe contemplarse la adquisición de obras de arte, tal y como lo establece la disposición legal vigente.

16. Se solicita a la Administración que, por medio de las instancias correspondientes, se proceda a realizar una EVALUACIÓN GENERAL, del uso de los equipos de oficina, automotores, etc. Se solicita asimismo que se determinen los procedimientos o mecanismos apropiados a fin de garantizar una utilización óptima de esos equipos, sea por reubicación, coordinación entre dependencias para la utilización del equipo, etc. Una solicitud similar se plantea a la Comisión de Informática, en relación con todo el equipo de cómputo.
17. El Consejo Universitario expresa su honda preocupación por la pérdida de recursos en que a la institución le está ocasionando el que se mantenga ocioso y no haber sido vendido aún, el edificio UNIBANCO. Por esa razón se solicita a la administración, que haga los mayores esfuerzos para acelerar las gestiones tendientes a su venta. Hasta tanto este edificio no

sea vendido, no se considerará la posibilidad de reiniciar las construcciones en la sede central.

18. Puesto que la Administración ha hecho manifiesto en el proyecto de presupuesto, un interés de reestructuración institucional, se solicita a la Comisión de Asuntos Administrativos del Consejo Universitario que retoma y estudie el asunto. El objetivo es abrir un proceso de desarrollo o análisis administrativo, conforme lo ordenan los Lineamientos de Política Institucional, y dentro de los marcos que establezca la normativa vigente.
19. Además de los recursos asignados en este presupuesto para la realización del Seminario Internacional sobre Investigación en Educación –el cual se realizará en el marco de las celebraciones del XV aniversario de la institución-, se solicita al Consejo Asesor de Becas y Capacitación aportar un monto adicional de ₡300.000, en el entendido de que se trata de una actividad académica, de la que se esperan frutos positivos para el desarrollo intelectual y la capacitación del personal de la UNED.
20. Se hace una excitativa a la Comisión de Asuntos Académicos para que realice el estudio que el Consejo Universitario le encargó, sobre apertura de carreras y presente una propuesta al respecto.
21. En el estudio y aprobación de esta propuesta de presupuesto institucional, el Consejo Universitario ha hecho un esfuerzo especialmente significativo para garantizar la austeridad en el uso de los recursos y la búsqueda de opciones que garanticen una mayor eficiencia. Ello dentro de un orden de prioridades que privilegia, de conformidad con los Lineamientos de Política Institucional, la excelencia académica, la Proyección Social y la Democratización de la Educación Superior. Dentro de ese mismo espíritu, y siempre a tono con lo que dictan los Lineamientos, se reitera ante la Administración una especial y enfática solicitud en el sentido de que se desarrollen ESFUERZOS CONCRETOS tendientes a materializar áreas de colaboración y coordinación con las otras universidades estatales. Debe buscarse con ello la coordinación de programas, el desarrollo conjunto de proyectos académicos, la utilización compartida y coordinada de infraestructura y equipo. Se buscará así lograr un uso más eficiente de los recursos, dentro de los objetivos supremos de lograr mayor excelencia en los frutos del trabajo universitario, y un más fértil y pleno aprovechamiento de esos frutos por parte de las grandes mayorías de la sociedad costarricense.
22. En lo que respecta a la partida 020 Honorarios, que se incluyó en el Presupuesto Ordinario del 92, antes de asignar nuevos recursos, vía modificación presupuestaria, deberá presentarse un informe detallado del uso de los recursos en que se ha incurrido.
23. En todos aquellos puntos anteriores, en que se ha solicitado algún estudio o dictamen de las diversas dependencias, se dará un plazo de 2 meses para presentar el informe correspondiente.

24. Se solicita a la Secretaría del Consejo Universitario, que tome las previsiones del caso para que estos acuerdos sean difundidos a toda la comunidad universitaria.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 973-1992

17 DE FEBRERO, 1992

ARTICULO V, inciso 4-a)

Se acuerda solicitar a la Comisión de Racionalización del Gasto que presente a la Comisión de Asuntos Administrativos, en el plazo de un mes, una formulación de Normas para el Presupuesto de 1992. En tanto esto es aprobado por el Consejo Universitario, quedan vigentes las normas presupuestarias de 1991.

ACUERDO FIRME